



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°059/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la IV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de febrero de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

#### **Empresa Portuaria de Iquique, Expediente 1CGC1398**

Concesión gratuita de inmueble fiscal de 46.705,04 mt<sup>2</sup> ubicado al norte de Ruta 16, altura Km 33,50 sector Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, por un plazo de 50 años, a favor de la Empresa Portuaria de Iquique con la finalidad de utilizar estos terrenos para manipulación y almacenamiento de carga boliviana en libre tránsito, en el marco de Tratado de Paz y Amistad de 1904, suscrito entre Chile y Bolivia.

Se considera el certificado de fecha 21 de febrero de 2022 del Municipio de Alto Hospicio, en el cual se declara la conformidad respecto a la solicitud de la institución.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante los oficios N°137, de fecha 31 enero 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya; Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 2 de febrero de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**